



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/255
8 de marzo de 2005

ESPAÑOL E INGLÉS
SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 3 del programa provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

**Exposición escrita* presentada por la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ),
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

DECLARACIÓN DE LAS ONG Y ORGANIZACIONES SOCIALES COLOMBIANAS

Durante 2004, la situación de derechos humanos en Colombia continuó agravándose: persiste un alto número de violaciones del derecho a la vida y a la integridad personal y aumentó el número de casos presuntamente cometidos por la Fuerza Pública; todos los grupos combatientes persisten en infringir el DIH; aumentaron las detenciones arbitrarias; el secuestro continúa practicándose a gran escala; y el desplazamiento forzado continúa siendo una de las violaciones más graves. Los niveles de pobreza e iniquidad han aumentado significativamente. La educación, salud, seguridad social, trabajo y medio ambiente sano son derechos no garantizados para toda la población. La prelación de los gastos militares y del pago de la deuda externa, repercuten negativamente sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

Los organismos internacionales de protección de derechos humanos han reiterado que una mejoría sólo se logrará si se supera la impunidad, se atienden las recomendaciones internacionales y se consolida el Estado Social de Derecho. Las políticas del Gobierno no están orientadas hacia esos propósitos, restringen las garantías y libertades fundamentales, debilitan el ejercicio de la oposición política legítima y desconocen las obligaciones internacionales.

El Gobierno continúa incumpliendo la mayoría de las recomendaciones y actúa en contra de otras, a pesar de los compromisos que adquirió con la Comisión de Derechos Humanos y con la comunidad internacional. La labor de la OACNUDH es vital para que el Gobierno logre la aplicación inmediata de las recomendaciones.

1. Violencia sociopolítica

Entre enero y junio de 2004, 2.513 personas perdieron la vida por la violencia sociopolítica. De ellas, 1.354 por causas no relacionadas directamente con el conflicto armado. Las violaciones al derecho a la vida directamente atribuidas a agentes estatales tienden a incrementarse: 139 ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas sólo en el primer semestre de 2004, frente a 184 casos durante 2003.

Entre enero y junio de 2004, más de 183 personas fueron desaparecidas forzosamente. Las investigaciones de esos hechos no tuvieron avances significativos. Es pertinente una visita del Grupo de Trabajo.

Durante 2004, 1.402 personas fueron secuestradas presuntamente por: guerrillas 441; paramilitares 128; delincuencia común 397; sus familiares 59; y autores sin identificar 377.

Entre agosto de 2002 y agosto de 2004, más de 6.411 personas fueron detenidas arbitrariamente. Se presentan violaciones sistemáticas de los derechos a la libertad personal y al debido proceso. Muchos combatientes reinsertados e informantes son utilizados ilegalmente para acusar falsamente a personas de terroristas y rebeldes.

La práctica de la tortura es sistemática. Durante el primer semestre de 2004, fueron

torturadas 96 personas. No existen garantías para denunciar torturas y frecuentemente las autoridades judiciales y disciplinarias omiten investigarlas. El Gobierno ha desconocido las recomendaciones del Comité contra la Tortura (CAT/C/CR/31/1).

Persiste la crisis humanitaria. En 2004, 287.581 personas fueron desplazadas forzosamente. En más de 131 de los 1.100 municipios, los grupos combatientes mantienen confinadas a miles de personas, restringiendo su movilización y controlando arbitrariamente el transporte de bienes esenciales. El Gobierno no ha cumplido las órdenes de la Corte Constitucional para afrontar esta crisis.

Entre agosto de 2002 y agosto de 2004, fueron asesinados o desaparecidos 33 defensores, el índice más alto durante los últimos ocho años. El Presidente persiste en presentar a las ONG como una amenaza. No sólo no rectificó las acusaciones que hizo contra ellas en 2003, sino que las ratificó y complementó: amenazó con deportar a miembros de Brigadas Internacionales de Paz y acusó a Amnistía Internacional de legitimar el terrorismo.

2. Violaciones contra poblaciones específicas

El Gobierno no ha tomado medidas para garantizar la seguridad y los derechos de: sindicalistas, que siguen siendo asesinados, amenazados y detenidos arbitrariamente; mujeres, jóvenes y niñas, víctimas de violencia sexual y discriminadas en su participación política y social; pueblos indígenas, objeto de genocidios y etnocidios; lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, discriminadas sistemáticamente; y comunidades afrodescendientes, que continúan siendo atacadas y perseguidas.

3. Militarización de la sociedad

La población civil continúa siendo utilizada para la guerra. El Gobierno pretende convertir a todas las personas en combatientes.

La implementación de la política de seguridad ha significado el aumento del pie de fuerza y la utilización de estrategias contraguerrilleras que afectan a la población civil, desconociendo los principios básicos del DIH y el deber de protección de la ciudadanía. En operaciones militares de la Fuerza Pública, como la segunda fase del Plan Patriota, se han desconocido derechos de la población. Continúan implementándose programas como la red de informantes, el reclutamiento de soldados campesinos y la extensión del servicio militar a sectores vulnerables. El Gobierno utiliza empresas de seguridad y vigilancia privada en labores de inteligencia.

4. Desmantelamiento del Estado Social de Derecho

Desde julio de 2002, han sido tramitadas diversas iniciativas legislativas para restringir permanentemente los derechos fundamentales de la población. Aunque algunas no fueron aprobadas por el Congreso o fueron declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional, el Gobierno insiste en ellas.

El Gobierno impulsó la aprobación de la ley que reglamentó la reforma constitucional que otorgó facultades judiciales a las fuerzas militares, deshonrando su compromiso

con la Comisión de Derechos Humanos. La Corte Constitucional declaró inconstitucional esa reforma. El Gobierno anunció que insistiría en limitar las atribuciones de esa Corte y de la Defensoría del Pueblo y el ejercicio de la acción de tutela.

5. Impunidad y debilitamiento de la justicia

La Fiscalía General de la Nación no ha garantizado justicia para casos de violaciones a los derechos humanos y al DIH. Tampoco ha cumplido los compromisos adquiridos con la OACNUDH para dar cumplimiento a sus recomendaciones.

6. Desmovilización y consolidación paramilitar

Un proceso de desmovilización de los grupos paramilitares orientado hacia su desmantelamiento constituye la mejor oportunidad para superar la impunidad y lograr una paz duradera. El Gobierno no exigió el cumplimiento del cese de hostilidades al que se comprometieron los paramilitares con los que dialoga (presuntos autores de 1.899 homicidios y desapariciones forzadas ocurridas entre septiembre de 2002 y septiembre de 2004), ni adoptó medidas para que las desmovilizaciones no vulneren los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Las normas y procedimientos aplicados por el Gobierno perpetúan la impunidad y posibilitan que estos grupos se reproduzcan ilegalmente o se enquisten en la legalidad.

Los grupos paramilitares han ampliado su control social, económico y militar, especialmente sobre gobiernos locales y recursos estatales. Los nexos entre miembros de la Fuerza Pública y esos grupos persisten, sin que se adopten medidas para eliminarlos, facilitando la consolidación del paramilitarismo en muchas regiones.

7. Ausencia de una solución política al conflicto

El Presidente niega la existencia de un conflicto armado y afirma que lo que existe es un desafío terrorista. Utiliza, como en Irak y otros países, la guerra contra el terrorismo para atropellar los derechos fundamentales. Sostiene que para librar la guerra contra el terrorismo toda la ciudadanía debe ser combatiente desconociendo el principio de distinción.

Mientras el Gobierno dialoga con los paramilitares, no avanza en la creación de escenarios políticos de diálogo y negociación con las guerrillas. La sociedad colombiana reclama un acuerdo humanitario, pero las guerrillas y el Gobierno no manifiestan voluntad política para suscribirlo.

8. Infracciones al DIH

En Colombia persiste el conflicto armado interno. Los grupos combatientes continúan cometiendo graves infracciones al DIH, especialmente la toma de rehenes, en sus manifestaciones de secuestros y retención de civiles.

Durante 2004, en Tierralta (Córdoba), miembros del Ejército restringieron indebidamente el transporte de alimentos a miembros del pueblo indígena Embera

Katío del Alto Sinú.

En junio de 2004, en Tibú (Norte de Santander), fueron asesinados 34 campesinos presuntamente por guerrilleros de las Farc.

En mayo de 2004, en Quibdó (Chocó), 12 personas fueron secuestradas por presuntos guerrilleros del Eln durante un bloqueo ilegal. Posteriormente fueron liberadas cuatro personas.

El incumplimiento de las obligaciones internacionales es un desafío del Gobierno a la Comisión de Derechos Humanos. Por eso no debe elegirse a Colombia como miembro de la Comisión, mientras no coopere y cumpla con la Declaración del Presidente.

PETICIONES

La Comisión de Derechos Humanos debe:

I. Instar al Gobierno colombiano a:

1. Cumplir las recomendaciones de la Alta Comisionada, los procedimientos especiales y órganos convencionales de Naciones Unidas.
2. Diseñar e implementar una política de derechos humanos que se ajuste a la legislación internacional, con base en la amplia concertación con la sociedad civil de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH que responda a los requerimientos internacionales.
3. Adoptar un marco legal para adelantar procesos de paz con los grupos combatientes, incluidas las actuales conversaciones con los grupos paramilitares, que evite la impunidad y garantice el desmantelamiento de los grupos combatientes, la devolución de los bienes obtenidos de forma ilegal y los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas.
4. Reconocer públicamente la legitimidad de la labor de quienes promueven y defienden los derechos humanos y abstenerse de promover judicialmente falsas acusaciones en su contra.
5. Abstenerse de practicar y promover detenciones arbitrarias y reformular la política de seguridad para garantizar a la población los derechos a la seguridad, libertad, integridad personal, intimidad, buen nombre y debido proceso.
6. Aplicar a cabalidad los principios rectores del desplazamiento forzado.
7. Promover una solución política negociada al conflicto armado.

II. Mientras persista el conflicto armado, instar a todos los grupos combatientes a respetar el derecho humanitario y promover acuerdos especiales para la liberación de las personas privadas de la libertad con ocasión del conflicto, sin desmedro de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

III. Fortalecer la acción de Naciones Unidas en materia de derechos humanos:

1. Solicitar a la Alta Comisionada que presente un informe interino a la Asamblea General sobre la situación de derechos humanos en Colombia.
2. Apoyar y fortalecer la acción de la OACNUDH, respaldar su mandato y promover la ampliación de su cubrimiento regional.
3. Nombrar un Relator Especial para Colombia como mecanismo complementario a la OACNUDH.
4. Constituir un grupo de expertos que analice las causas del incumplimiento reiterado de las recomendaciones por parte del Estado colombiano y solicitarle que presente un informe al próximo período de sesiones.
5. Solicitar al Representante del Secretario General para la Prevención del Genocidio que, de acuerdo con la recomendación del Relator Especial sobre indígenas¹, elabore un programa de emergencia de atención a comunidades en peligro de extinción y produzca un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones internacionales por parte del Gobierno, en coordinación con las agencias de Naciones Unidas en Colombia.
6. Exhortar a todas las agencias de Naciones Unidas en Colombia a exigir al Estado colombiano el cumplimiento de las recomendaciones internacionales y los principios rectores del desplazamiento forzado.

Esta declaración tiene el apoyo de las siguientes organizaciones:

Asociación Campesina de Antioquia
Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)
Asociación Comunitaria para el Desarrollo Social (ASOCODES)
Asociación Cultural Casa del Niño (ACCN)
Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT)
Asociación de Desplazados de Soledad y Colombia (ADUSOC)
Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES)
Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI)
Asociación Minga
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS)
Asociación Nacional de Desplazados Colombianos (ANDESCOL)

¹ Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, *Informe de visita a Colombia entre el 8 y el 17 de marzo de 2004*, E/CN.4/2005/88/Add.2, 10 de noviembre de 2004, párr.115.

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – Unidad y reconstrucción (ANUC – UR)
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC – PUTUMAYO)
Asociación para el Desarrollo Social e Integral (ECATE)
Asociación por el Desarrollo y la Integridad de la Mujer, la Juventud y la Infancia (ASOMUJER)
Asociación Pro-Desarrollo de Familias Desplazadas y no Desplazadas del Suroccidente de Barranquilla (APRODEFA)
Asociación Solidarios por la Vida (SOLIVIDA)
Benposta Nación de Muchachos
Central Unitaria de Trabajadores
Centro Cristiano para la Justicia, la Paz y la Acción no Violenta (JUSTAPAZ)
Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)
Centro de Promoción Ecuménica y Social (CEPECS)
Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CAJAR)
Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
Comisión Nacional de Derechos Humanos y Paz de la USO
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH)
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos “Héctor Abad Gómez”
Comité Regional de Derechos Humanos “Joel Sierra”
Comunidades Eclesiales de Base (CEBS)
Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)
Cooperativa Multiactiva Interétnica Nuevo Horizonte (COMIN)
Corporación AVRE - Apoyo a Víctimas Pro Recuperación Emocional
Corporación Casa de la Mujer
Corporación Centro de Estudios y Desarrollo de los Derechos Humanos (CEDERHNOS)
Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez
Corporación Colombiana de Teatro
Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL)
Corporación Jurídica Libertad
Corporación Jurídica Yira Castro
Corporación Nación
Corporación Nuevo Arco Iris
Corporación para el Desarrollo del Oriente Compromiso
Corporación para el Desarrollo Regional, Mesa de Organizaciones Sociales Surcolombianidad
Corporación para la Defensa de los Derechos Humanos REINICIAR
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS)
Corporación Servicios Profesionales Comunitarios SEMBRAR
Corporación Tutopías
Corporación Viva la Ciudadanía
Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI)
Franciscans International
Fundación Centro de Vida Integral
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP)
Fundación Cultura Democrática
Fundación Dos Mundos

Fundación Foro Nacional por Colombia
Fundación Franciscana Santo Tomás Moro
Fundación Horizontes de Libertad
Fundación Manuel Cepeda
Fundación Menonita Colombiana para el Desarrollo (MENCOLDES)
Fundación para la Educación Popular (FUNCOP- CAUCA)
Fundación para la Educación y el Desarrollo (FEDES)
Fundación para la Promoción de la Cultura y la Educación Popular (FUNPROCEP)
Fundación Sol y Tierra
Fundación Sumapaz
Fundación Tierra Patria
Humanidad Vigente
Iglesia Presbiteriana de la Costa
Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos (ILSA)
Instituto María Cano (ISMAC)
Instituto Popular de Capacitación (IPC)
Movimiento Campesino de Cajibío
Organización de Mujeres del Suroccidente de Montería
Organización Femenina Popular (OFP)
Organización Indígena Colombiana (OIA)
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
Proceso de Comunidades Negras (PCN)
PROMOPAZ
Proyecto Agenda Comunidad LGBT
Proyecto Colombia Diversa
Proyecto Justicia y Vida
Red de Usuarios de Montería
Taller de Vida
